



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las nueve horas del día dieciocho de marzo de dos mil cinco, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento al **Expte. N° 88/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ LEY PROVINCIAL N° 566 – FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO OBRA: PUERTO CALETA LA MISION”**.-

Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría indica que en el mismo se analizan los montos no transferidos a dicho Fondo durante los meses octubre a diciembre de 2003. Continúa el Vocal indicando que mediante Resolución Plenaria N° 150/2004, en su Artículo 2°, se aplicó una multa a la Sra. Adriana Vargas equivalente al 10% de los haberes que percibía como Subtesorera General de la Gobernación.-----

Prosigue el Sr. Vocal informando que con fecha 17 del corriente mes y año se recibe en este Tribunal escrito de la Sra. Vargas mediante el cual solicita se le indique el número de cuenta en la cual debe realizar el depósito correspondiente, como así también se autorice el pago de la sanción impuesta en tres cuotas.-----

Finalizando su exposición, el Vocal preopinante adelanta su voto a favor de lo solicitado por la presentante. Moción a la que adhiere el Sr. Vocal Legal. -----

Por lo expuesto el Cuerpo Plenario RESUELVE:

HACER LUGAR a la propuesta presentada por la Sra. Adriana Vargas.-----

ESTABLECER un plan de pago consistente en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas, para hacer frente a la multa impuesta mediante Resolución Plenaria N° 150/2004, dejando constancia que la suma a depositar derivará de la remuneración total bruta, excluidas las asignaciones familiares. Dicho depósito se efectuará en la Cuenta Corriente en Pesos N° 1710300/2 del Banco de Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia, debiendo acreditar su pago ante el Tribunal de Cuentas, con la presentación de la Boleta de Depósito correspondiente, dentro de los CINCO (5) días de producido el mismo. -----

Por Secretaría Privada se confeccionará el acto administrativo correspondiente. Fdo:
VOCAL DE AUDITORIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA: CPN Claudio Alberto RICCIUTI – VOCAL LEGAL: DR. Rubén Oscar HERRERA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 648.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia